



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección Jurídica

DECRETO N° *887*

CHIGUAYANTE, **11 MAYO 2012**

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 790 de 30 de abril de 2012; el contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y José Cortés Farías; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don José Cortés Farías.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
GLISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA *11:50*
FIRMA: *[Signature]* *10/05/12*